

Creación de la Sociedad Patriótica de Agricultura y Economía

1810



Por la Secretaría de Estado se ha expedido el Decreto siguiente:

Para que se fomente cuanto es posible la agricultura del País, se adelanten las artes más compatibles con nuestras necesidades actuales, progrese el comercio, se generalice y perfeccione la educación pública de la juventud de ambos sexos, y toquen mejor el objeto de su destino los establecimientos de beneficencia que tenemos, ó se promuevan otros en alivio de la humanidad; ha determinado la Junta Suprema que se forme y establezca una Sociedad Patriótica de Agricultura y economía, que teniendo por fin principal de su instituto el adelantamiento de todos los ramos de industria rural de que es susceptible el clima de Venezuela se extienda también en sus investigaciones a cuanto pueda ser objeto de un horrado, celoso y bien entendido patriotismo. Para que se verifique un proyecto tan importante con que S.A., desea proporcionar todas las ventajas posibles a los habitantes del País y a los de las Provincias del departamento que quieran asociarse a el; ha decretado encargar a alguno de sus vocales la formación de un Reglamento que sirva de base a las tareas de esta corporación; y deseando igualmente que todo el que quiera contribuir con sus conocimientos y luces al mejor acierto de este pensamiento, pueda ejecutarlo sin embarazo alguno; lo comunica al público para su inteligencia y que los Sres. Dr. D. Juan Germán de Roscio y D. Francisco Javier de Ustariz recibirán los avisos o memorias que se les dirijan sobre el particular y satisfarán los reparos, la curiosidad y los deseos de los que quisieran acercarse a ellos para imponerse del estado y progreso de este trabajo.- Comuníquese a quien corresponda y publíquese en la Gazeta. Caracas, 14 de agosto de 1810.

Referencia: **Pensamiento Político de la Emancipación Venezolana.** Caracas. Biblioteca de Ayacucho. N° 133, 1988, pp. 65-66